



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2017-MDP

Paiján, 14 de Julio del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente N° 188 2017 SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 13 de julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 030-2017-MDP, de fecha 03 de Julio del 2017, se APROBO por Unanimidad el Informe N° 050- 2017- D.S.P-MDP, de fecha 22 de junio del 2017, emitido por la Maria del Carmen Alvarado Sánchez, responsable de la División de Salud Pública, referente al Plan Operativo Anual del Comité de Salud y Ambiente del Distrito de Paiján 2017-2019; en consecuencia Se DERIVE a la oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita informe presupuestal respectivo;

Que, mediante Informe N° 249- 2017-OPP/MDP, de fecha 12-07-17, emitido por el encargado de Planeamiento y Presupuesto, Señor Rober Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal, para solventar el Plan Operativo Anual del Comité de Salud y Ambiente del Distrito de Paiján 2017-2019, por un monto de S/. 15, 000.00 soles;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 13-07-17, se acordó por Unanimidad Aprobar el presupuesto por la suma de S/. 15, 000.00 soles solventar el Plan Operativo Anual del Comité de Salud y Ambiente del Distrito de Paiján 2017-2019;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad, el presupuesto por la suma de S/ 15, 000.00 soles (Quince Mil con 00/100 soles) para solventar el Plan Operativo Anual del Comité de Salud y Ambiente del Distrito de Paiján 2017-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Responsable de la División de Salud Pública, Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas de la MDP, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo Enrique Castrofón
ALCALDE-MDP